



DTCI
202438501380771
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2024

Señora
JENNY LOZANO
Bogotá–
Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202418501823312 BTE 473622024 PQRS 276359. Estructura metálica en andén Calle 17A Sur. Localidad San Cristóbal

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha”, a través del cual informa: “(...) *que hay una estructura de metal que se encuentra anclada al andén, la cual está causando daño a la integridad física de los habitantes la estructura está ubicada a las afueras del polideportivo el Velódromo en la Calle 17A Sur, esquina (...)*”.

Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se pudo establecer que el espacio público de su interés (andén), identificado con CIV 4000475 hace parte de la Malla Vial intermedia y local de la ciudad, en consecuencia, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de San Cristóbal, conforme lo

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202438501380771
Información Pública
Al responder cite este número

señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Con lo anterior entendemos atendida la petición, quedando atentos a cualquier información adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-10-2024 06:26:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 MAYO 1 40 Sur. - cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.